

# BASES DE LA PROMOCIÓN

## #EncuentraTuMotivo

### 1. Organizador.

Eurocaja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Eurocaja Rural o la Entidad) con domicilio social en la calle Méjico, nº 2, C.P. 45.004, de Toledo, con N.I.F.F-45003993, organiza una PROMOCIÓN denominada “Encuentra Tu Motivo” (en adelante la “Promoción”) con la finalidad de promocionar y difundir el spot publicitario de Eurocaja Rural denominado “El Motivo de Jose”

### 2. Duración.

La promoción será válida desde las 00:00 horas del miércoles 12 de mayo de 2021 hasta las 23:59 horas del lunes 31 de mayo de 2021, ambos incluidos.

### 3. Requisitos para participar y mecánica.

Podrán participar en la Promoción, todas aquellas personas físicas que:

1. **Residan en España, sean mayores de 18 años y cuenten con un perfil propio y real en la red social Twitter o Instagram.**
2. **Suban de forma pública con el Hashtag #EncuentraTuMotivo, una publicación con o sin fotografía en Twitter o Instagram relacionada con la temática del spot “El Motivo de Jose”.**

### 4. Ganadores

De entre los participantes, se elegirán 10 ganadores (5 de Twitter y 5 de Instagram) por sorteo aleatorio el lunes 31 de mayo de 2021, que serán publicados en el perfil de twitter de Eurocaja Rural y en el perfil de Instagram de Eurocaja Rural.

Eurocaja Rural contactará con los ganadores por medio de estas redes sociales con un mensaje directo con la finalidad de efectuar el envío del premio. Eurocaja Rural, se reserva el derecho de no entregar el premio a un agraciado si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, actividad o conducta malintencionada, o éste ha incumplido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

## 5. Producto.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos referidos en el punto “3. Requisitos para participar y mecánica” de las presentes bases, el participante que resulte ganador conforme a lo señalado en el punto “4. Ganadores”, tendrá derecho a recibir por parte de LA ENTIDAD una “[Escapada rural: noche con desayuno para dos](#)” de la marca Smartbox. El producto es personal e intransferible.

La Promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por ganador.

## 6. Aceptación y entrega del producto.

El premiado dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, quedando por tanto excluidos en su cómputo los sábados, domingos y festivos, para proceder a aceptar expresamente su premio y facilitar los datos de contacto a Eurocaja Rural para proceder al envío del mismo.

LA ENTIDAD enviará los premios a los ganadores, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles – quedando por tanto excluidos en su cómputo los sábados, domingos y festivos - contados a partir de la fecha en la que cada participante haya aceptado su premio.

## 7. Fiscalidad.

Al premio del presente sorteo le será de aplicación la fiscalidad en vigor contenida en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, en el momento de la aceptación del premio por parte de la persona premiada, teniendo la calificación de ganancia patrimonial que se integrará en la escala general de gravamen de la citada ley.

## 8. Tratamiento de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo señalado en los requisitos y de conformidad con lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal, los datos personales que pudieran recabarse en el marco de la presente Promoción serán tratados por Eurocaja Rural, S.C.C., con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en la presente Promoción. Del mismo modo, los datos recabados en el marco de la relación de negocio se conservarán en tanto se mantenga la misma, así como durante los 10 años siguientes a la finalización de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad podrá llevarse a cabo ante el Delegado de Protección de Datos de la Entidad, mediante escrito dirigido a su atención al domicilio social de la Entidad, o mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [dpd@eurocajarural.es](mailto:dpd@eurocajarural.es).

## 9. Aceptación de las bases y limitaciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Acción, aceptan sus bases y el criterio de Eurocaja Rural en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Acción. Eurocaja Rural se reserva el derecho de anular la Acción por razones justificadas, así como modificar estas bases o las de la Acción en cualquier momento.

Igualmente, por el mero hecho de participar, el participante manifiesta ser el autor de la publicación o fotografía que publica, o el titular legítimo de los derechos morales y de propiedad intelectual de los contenidos por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos, incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública.

En tal condición, el participante, por el mero hecho de participar en esta Acción con su fotografía, autoriza, desde este preciso instante a Eurocaja Rural S.C.C. al uso de la imagen, su exhibición y al uso del nombre del participante en la web de Eurocaja Rural [www.eurocajarural.es](http://www.eurocajarural.es) y en sus perfiles sociales en Facebook, Twitter e Instagram y siempre en relación con la misma y hasta el 31/12/2021.

De la misma forma, Eurocaja Rural se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que vulneren las normas establecidas en las bases o cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de la Acción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y no esté contemplada en estas bases será resuelta por Eurocaja Rural conforme a su mejor criterio, pudiendo suspender o dar por finalizado esta Acción, no teniendo los participantes derechos a reclamo alguno.

Eurocaja Rural no se hará responsable en ningún caso de las consecuencias o perjuicios que el incumplimiento de las bases por parte del participante pudiera ocasionar a terceros.

## 10. Contenidos

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

El usuario responderá directamente de dichos actos, manteniendo a Eurocaja Rural indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado con el hashtag “#EncuentraTuMotivo”, o en los perfiles sociales de Eurocaja Rural.

Eurocaja Rural se reserva el derecho de seleccionar el contenido de su red social, por lo que podrá eliminar aquellos contenidos que considere contrarios al espíritu de la Promoción o que, a su entender, resulten contrarios a las presentes bases o a la legislación vigente.

La Promoción se desarrollará en Twitter e Instagram, no obstante, Twitter e Instagram no patrocinan ni avalan en modo alguno la presente Promoción. Los usuarios que se adhieran a la misma proporcionan su información a Eurocaja Rural y no a Twitter o a Instagram. No obstante, los

participantes quedarán sometidos a las condiciones de la mencionada red social, condiciones que declaran conocer y aceptar.

#### **11. Jurisdicción competente.**

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.